

CALZADO "CARLIN"

DISTRIBUIDOR: BUNKY . PONY . POLINY
CALIDAD, ELEGANCIA Y DISTINCION
DISTRIBUIDORES DE CALZADO ESTRADA DE GUIL.
DIRECCION: AMBATO 151 Y 29 DE MAYO.
SANTO DOMINGO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ESBACEBRA C. LTDA."

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESBACEBRA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados el 13 de julio de 1984, ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo de los Colorados; ha sido aprobada mediante Resolución N° 0422 de 8 de diciembre de 1984 del señor Dr. César Toral Vázquez Superintendente de Compañías Interino.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores José Mariano Cedeño Cedeño y José María Estacio Andino, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de "ESBACEBRA C. LTDA" ecuatorianos, casado el primero y soltero el restante, domiciliados en Santo Domingo de los Colorados.

C
T
E
J
A
D
C
JI
S.
BI
TC
LI
ES
GE
S
AI
RA
C
DE
MA
PR
QU
CO
HA
JUC
EL
CO
TI
PEI

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 14'400.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 14'500.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento del capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 3'225.000,00, en numerario; S/. 7'850.000,00 mediante la aportación de especies muebles. Saldo a pagarse, 3'225.000,00.

5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— La nómina de socios suscriptores es la siguiente, Mariano Cedeño C., José M. Estacio A., Bertha B. Bravo T., Iván Morales A., Cedeño Maurra C., Luis Pacheco, Vicente M'ño T., Julio Recalde M.; Carlos Aguirre A., Washington Pazm'ño V., Jaime Díaz M., José Ricardo Moya, Fab'án Dávila S., Jaime Cazar E., Jorge Izurieta I., Julio Alvear A., Alfonso Paima y Jacinto Ruales S.

6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos: "El capital social de la compañía es el de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en CATORCE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES CADA UNA".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito a 18 de Diciembre de 1984.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL